

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **148**

Fecha: 26/11/2011

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03015 2013 00671	Ordinario	GUILLERMO GONZALEZ DIAZ	GUSTAVO MORENO REYES	Auto pone en conocimiento Visto el informe secretarial que precede, se le pone en conocimiento de la parte actora, para que adelante la gestión pertinente ante la UAECD, con el objeto de obtener la información solicitada a dicho ente.	25/11/2021	1
1100131 03015 2013 00671	Ordinario	GUILLERMO GONZALEZ DIAZ	GUSTAVO MORENO REYES	Auto señala honorarios Para señalar los honorarios del señor perito, se trae a colación el acuerdo 1518 de 2002, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, que sobre el particular indica:... Así las cosas, la base para el cálculo, es el número de metros cuadrados del bien, construidos o no, sin incluir las construcciones como lo pretende el señor SASTOQUE. Entonces, se tiene: VALOR DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL DIARIO DE 2021 \$30.284 x 15% es igual a \$ 4.524.00, por el total de los metros cuadrados de los inmuebles evaluados, (808) nos da una suma de \$3.665.392, menos el descuento del 40% (\$1.462.15), nos arroja un total del	25/11/2021	1
1100131 03018 2013 00771	Ordinario	HECTOR VARGAS ROJAS	EXPRESO SUR ORIENTE S.A.	Auto pone en conocimiento MEDIDAS DE SANEAMIENTO: PRIMERO: En virtud a la objeción formulada por BUSES ROJOS LIMITADA, se otorga a la parte demandante el término de cinco días a efectos de que aporte o solicite las pruebas pertinentes, conforme lo prevé el artículo 206 del C.G.P. SEGUNDO: REQUERIR por el término de cinco días al apoderado de la parte demandante, FRANCO RAMIRO GÓMEZ BURGOS, a efectos de que allegue nuevamente en CD la audiencia de pruebas surtida el 5 de septiembre de 2016. Se acepta la renuncia al podera conferido por la entidad Expreso Sur Oriente S.A. Una vez acredite en	25/11/2021	1
1100131 03021 2014 00228	Ordinario	BLANCA ALCIRA GOMEZ DIAZ	ANA VICENTA ANGEL DE GARZON	Auto pone en conocimiento SE ABRE A PRUEBAS EL PROCES- PARTE ACTORA: DOCUMENTAL, TESTIMONIAL, INSPECCIÓN JUDICIAL. Se decreta la práctica de una inspección judicial al inmueble objeto del proceso, para lo cual se señala la hora de la 8:30 a.m., del día 11 del mes de marzo del año 2022. Y para llevar a cabo la adiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., en donde se evacuarán las otras pruebas, se señala la hora de las 10:00 a.m., del día 22 del mes de marzo del año 2022.	25/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03022 2006 00336	Ordinario	INVERLUZ Y CIA	INVERSIONES GAIDENAR	Auto resuelve nulidad Rechazar la nulidad deprecada por la parte actora, conforme a lo esbozado en precedencia.	25/11/2021	1
1100131 03022 2009 00013	Ordinario	ISABEL ORTIZ	ANA LEONOR RODRIGUEZ CIFUENES	Auto ordena oficiar Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, con el fin que, a costa de la parte interesada, se expida certificado especial para pertenencia, del inmueble aquí involucrado	25/11/2021	1
1100131 03022 2014 00354	Divisorios	DANILO ALBERTO BARRETO MARTINEZ	JUAN DAVID BARRETO MANRIQUE	Auto requiere El peticionario debe estarse a lo resuelto en el auto de 17 de octubre de 2019, (fol. 352), en donde se decretó la venta en pública subasta del inmueble trabado en este asunto y se ordenó su secuestro. Bajo los apremios del artículo 317 del C.G. del P., so pena de declarar el desistimiento tácito, se le requiere para que proceda a retirar el Despacho Comisorio, de fecha 19 de octubre de 2019, folio 380, así mismo, para que, dentro de dicho período, cuando menos tramite ante la entidad respectiva su diligenciamiento y acredite tal proceder en el mismo término. Secretaría actualice el Despacho Comisorio y	25/11/2021	1
1100131 03022 2014 00665	Ordinario	GONZALO GIRALDO ESKINNER	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala la hora de las 2:30 p.m. del día 15 del mes de marzo de 2022.	25/11/2021	1
1100131 03049 2020 00301	Ejecutivo Singular	GET GLOBAL ENTERPRISE	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA, S.A.S	Auto pone en conocimiento Para resolver se CONSIDERA: ...Rechazar el recurso y las excepciones de mérito formuladas, por extemporáneas. No aceptar la caución allegada, pues la misma garantiza LOS PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA MEDIDA CAUTELAR, diferente a la ordenada en los autos. Art. 602 del C.G.P.	25/11/2021	1
1100131 03049 2020 00301	Ejecutivo Singular	GET GLOBAL ENTERPRISE	DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA, S.A.S	Sentencia de Primera Instancia RESUELVE: PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago. SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. TERCERO: Costas a cargo del ejecutado. Por Secretaría practíquese la liquidación, incluyendo la suma de \$1.850.000.00, como agencias en derecho. CUARTO. En su oportunidad, envíese la actuación a los Juzgados de Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias, para lo de su cargo.	25/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00281	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ADVISORS OF TRADE MARKETING S.A.S.	Sentencia de Primera Instancia RESUELVE: PRIMERO: Seguir adelante la ejecución en contra del ejecutado conforme a lo ordenado en el auto de mandamiento de pago. SEGUNDO: Ordenar el avalúo y remate de los bienes embargados o por embargar. TERCERO: Costas a cargo del ejecutado. Por Secretaría practíquese la liquidación, incluyendo la suma de \$1.725.000.00, como agencias en derecho. CUARTO. En su oportunidad, envíese la actuación a los Juzgados de Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo de su cargo.	25/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00629	Verbal	MARIA NUBIA PATIÑO ZAMBRANO	REMY IPS S.A.S.	Auto inadmite demanda	25/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00630	Ordinario	INVERSIONES ALTOS DE SANTA BARBARA SAS	MADERA MODULAR ARQUITECTONICA ATEMKA LTDA	Auto inadmite demanda	25/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00631	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JHON JAIRO MUÑOZ GRANADA	Auto rechaza demanda ...RESUELVE: 1°. RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia objetiva -cuantía-. 2°. Remítase el presente expediente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgado Civiles y de Familia -reparto-, para que por intermedio de ésta se envíe el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad - Reparto, dejando las constancias del caso.	25/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00633	Ejecutivo Singular	JAIME RICARDO VARGAS FARFAN	UNION TEMPORAL AVR DISRUPTIVA	Auto niega mandamiento ejecutivo	25/11/2021	1
1100140 03 007 2019 00039	Ordinario	ANGEL ALBERTO GUZMAN CASTRO	STATHOLOPOULOS BASILIS	Auto ordena oficiar Encontrándose el presente proceso al despacho con el fin de decidir sobre la admisión del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, de fecha 13 de octubre de 2021, se advierte que en el expediente digital enviado por el a quo se encuentra incompleto, motivo por el cual se, DISPONE: Por Secretaría oficiase al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, a efectos de que proceda dentro del término de cinco (5) días a remitir a este Despacho: la demanda, en tanto la documental allegada se encuentra incompleta...	25/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 026 2019 00682	Ordinario	JUAN PABLO HEITZ GARAVELLI	KAROL SULAYS DOMINGUEZ CONTRERAS	Auto declara desierto recurso En virtud al informe secretarial que antecede, de conformidad con lo reglado en el numeral 3° del artículo 322 del C.G.P., en armonía con el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, como quiera que el apelante no sustentó dentro del término legal el recurso, el mismo se declarará DESIERTO. En firme el presente auto, Secretaría regrese las actuaciones al Juzgado de primera instancia.	25/11/2021	1
1100140 03 034 2019 00433	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S. A.	JAIRO ALBERTO GALVIS PEDRAZA	Auto admite recurso apelación Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación impetrado en contra del auto de fecha 16 de septiembre de 2021, emitido por el Juzgado Treinta y Cuatro (34) Municipal de Bogotá, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. En firme este proveído, ingrese este expediente al despacho con el fin de resolver sobre lo pertinente.	25/11/2021	1
1100140 03 052 2020 00819	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OSSA ARISTIZABAL	GIOVANNI VICENZO PAPA ACUÑA	Auto admite recurso apelación Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación impetrado en contra del auto de fecha 25 de enero de 2021, por medio del cual el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Municipal de Bogotá negó el mandamiento de pago. En firme este proveído, ingrese este expediente al despacho con el fin de resolver sobre lo pertinente.	25/11/2021	1
1100140 03 067 2017 00168	Especial De Pertinencia	JULIO CESAR GARZON RODRIGUEZ	CARMEN LILIA REINA	Auto admite recurso apelación Por reunir los requisitos legales, se admite el recurso de apelación impetrado en contra del auto de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por Juzgado Treinta y Uno (31) Municipal de Bogotá, por el que se prescindió de la práctica de los testimonios de los señores Pacifico Benítez y Pedro Duarte Barón, quienes no comparecieron de forma virtual o presencial a la diligencia de inspección judicial. En firme este proveído, ingrese este expediente al despacho con el fin de resolver sobre lo pertinente.	25/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/11/2011 A LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OVOLA GARCÍA

SECRETARIO